**VII. Desempeño institucional**

1. **Programas presupuestarios**

**d. Adquisiciones**

**Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP**

Derivado del Presupuesto de Egresos asignado a ECOSUR y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020, contemplando el capítulo 2000= Materiales y Suministros y capítulo 3000= Servicios Generales, se desprende lo siguiente:

1. El cálculo y determinación del porcentaje a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP y el monto ejercido de enero a marzo de 2020, se distribuyen de la siguiente manera:
	1. A través del procedimiento de licitación pública, se ha ejercido un monto de $7, 899,108.93, lo cual equivale al 20.79% del presupuesto, los servicios que se han contratado son: combustible, seguros de bienes patrimoniales, reservación y expedición de boletos de avión, servicio de limpieza y servicio de seguridad.
	2. A través de los casos de excepción al amparo del Artículo 41, fracción I.- Inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables. Adjudicado a: Comisión Federal de Electricidad, mantenimiento del programa aleph500, mantenimiento al sistema integral Net-Multix; fracción V.- servicio de enlaces de internet; fracción VI.- Servicio de aseo y limpieza; fracción XV.- Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes, adjudicado al mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales; todo lo anterior asciende a un monto de $4,656,103.61, que corresponde al 12.25%.
	3. El monto correspondiente a los incisos “a” y “b” suman $12,555,212.54%, lo cual representa el 33.04% del presupuesto.
	4. El monto total de los procedimientos realizados al amparo del artículo 42 de la LAASSP es de $2, 388,329.66 equivalente al 6.28% que permitió las adquisiciones siguientes: material de limpieza (desodorante, toallas, bolsas p/basura y acido), materiales y útiles de oficina, alimentos para eventos, materiales y reactivos de laboratorio, productos básicos de laboratorio, mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de emergencia, impresión de revistas ecofronteras, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de aires acondicionados, entre otros. Cabe precisar que la gran mayoría que estos rubros se adquirió en el primer trimestre ya que durante la emergencia sanitaria no se permitió la entrada a ECOSUR de usuarios externos, ni el uso de los vehículos oficiales.

**Consolidación de procedimientos**

El Colegio de la Frontera Sur, dentro de las disposiciones de austeridad y ajuste del gasto corriente, llevó a cabo estrategias de contratación, bajo el contexto siguiente:

1. Contrato Marco: ECOSUR se apegó al Contrato Marco para la Prestación del Servicio de Vales de combustible, publicado por la Secretaría de la Función Pública.
2. Para los servicios de señales de Banda Ancha (Fibra Óptica), se tienen consolidadas las cuentas de todas las Unidades, por lo que la compañía telefónica vigente ofrece una tarifa con costos preferenciales de acuerdo al estudio de mercado realizado, además que es un proveedor único en la región.
3. Compras consolidadas por Unidad Administrativa: se realizó la contratación a través de la licitación pública nacional de servicios de: limpieza, vigilancia, boletos de avión, seguros de bienes patrimoniales, seguro de personas.